
121	2DO. TTE. CONTADOR	JACKELYN DE JESUS COLON	001-1376455-9
122	2DO. TTE. CONTADOR	JONATHAN GARCIA LOPEZ	018-0059989-4
123	2DO. TTE.	WANDA ALT.GUTIERREZ DIAZ	031-0093518-2
124	2DO. TTE.	ALBA YRIS DE JESUS DE JESUS	001-1250264-6
125	2DO. TTE.	EDDY NUÑEZ GIL	001-1500201-6
126	2DO. TTE.	CHRISTIAN POLANCO ROSARIO	059-0017385-6
127	2DO. TTE.	SILVIO DOMINGO POLANCO ROSARIO	059-0015523-4
128	2DO. TTE.	RAMON ANDRES PUELLO DISLA	001-1269555-6
129	2DO. TTE.	FRANCISCO JAVIER SIERRA DISLA	031-0323642-2
130	2DO. TTE.	TOMASITO VINICIO TAPIA	001-1667009-2
131	2DO. TTE.	MARTIRES ZABALA GARCIA	001-1625228-9

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 137-18 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. Modifica el Art. 1 del Decreto No.108-18. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 137-18

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal establecido, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El Sr. José de la Cruz Gil Reyes, queda autorizado cambiar su nombre por el de **MAURICIO JOSÉ GIL REYES.**

Artículo 2. La Sra. Ernestina Jiménez Mieses, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **CRISTINA JIMÉNEZ MIESES.**

Artículo 3. La Sra. Blacina Marine Ramírez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **BLASINA ALTAGRACIA MARINE RAMÍREZ.**

Artículo 4. Se modifica el artículo 1 del Decreto núm.108-18, del 6 de marzo de 2018, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

Artículo 1. La Sra. Dolores Elvira Josefina Almánzar Domenech, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **JOSEPHINE DOLORES ALMÁNZA DOMENECH.**

Artículo 5. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 138-18 que concede la naturalización dominicana ordinaria a varias personas extranjeras. Modifica los numerales: 12 del Art.1 del Decreto No.375-17; 24 del Art.1 del Decreto No.720-03; 6 del Art.1 del Decreto No.224-17, y 11 del Art.1 del Decreto No.35-18. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 138-18